

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41251 ALBACETE

Edicto

Don Sígfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 1664/10.
2. Fecha del auto de conclusión: 19 de noviembre de 2014.
3. Deudor del concurso: Ramón Lozano Sánchez con DNI 74464358-H y domicilio en C/ San Juan de Dios de Hellín, Albacete.
4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.
5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 19 de noviembre de 2014.- El Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 de Albacete.

ID: A140058896-1